



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día treintaiuno de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias. Muy buenos días. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas damos la más cordial de las bienvenidas, agradecemos el seguimiento que se hace a esta Sesión Extraordinaria Urgente convocada para el día de hoy treinta y uno de diciembre siendo las diez horas con once minutos. Esta Sesión ha sido convocada de manera híbrida, en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo General, por lo que algunas compañeras y compañeros nos acompañan de manera virtual. Y en ese sentido, si hubiese alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la Sesión. Y como lo hemos hecho en todo momento, nos ajustaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. También agradecer en este caso, bueno, a los compañeros que nos acompañan en el Lenguaje de Señas Mexicana, agradecer, por supuesto, su acompañamiento como en todo momento. Y en este preciso momento también les pediré unos instantes para llevar a cabo la toma de protesta de Jaime Tejeda Vega, en cuanto representante del Partido Revolucionario Institucional y de Óscar Rodolfo Rubio García, en cuanto representante de Movimiento Ciudadano, que se incorporan a los trabajos de este Consejo General. Por lo que les pido de favor ponernos de pie. Jaime Tejeda Vega, Óscar Rodolfo Rubio García, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del estado de Michoacán, la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del estado, así como los Acuerdos y Reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y este Instituto Electoral de Michoacán. -----

**Representantes.-** Sí, protesto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Si así lo hicieren, que se les sea reconocido, y de lo contrario, que les sea reclamado. Muchísimas gracias. Y una vez más, bienvenidos a esta mesa de la democracia. Bueno, dicho ello, para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar de manera válida, le pediría a la Secretaria de este Consejo, por favor, llevar a cabo el pase de lista. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente



<b>Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Lenin Iskandar Soria Granados</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Jaime Tejeda Vega</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Irene Cerda Ramos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>Salvador Rodríguez Coria</b> Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>Gerardo Chagoya Rivera</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>Óscar Rubio García</b> Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
<b>Rigoberto Márquez Verduzco</b> Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
<b>Mtra. Claudia Cortés Calderón</b> Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente
<b>Ezequiel Hernández Arteaga</b> Representante Propietario Partido Más Michoacán	-----	Presente
<b>José Antonio Plaza Urbina</b> Representante Propietario Partido Michoacán Primero	-----	
<b>Óscar Delgado Vázquez</b> Representante Propietario Partido Tiempo por México	-----	

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Y la de la voz. Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta Sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de Orden del Día. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria acompañando este proyecto de Orden del Día y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de Acta de las Sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-26/2023, IEM-CG-SEXTU-27/2023, IEM-CG-SEORD-06/2023 e IEM-CG-SEXTU-28/2023, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se aprueba el proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión e información del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y se determina la hora de inicio y cierre de la publicación y el número de actualizaciones por hora de los datos, imágenes y bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio de los cuales se emiten las resoluciones sobre la procedencia e improcedencia de manifestaciones de intención de aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones locales y ayuntamientos, y aprobación en su caso. **4.1.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Zitácuaro, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Armando Carmona Guzmán, Antonia Elizalde Santillán, Emilia Rojas Espinosa, Erasmo Álvarez Castillo, Virginia Contreras Guzmán, Juan Hernández García, Iris González Benítez, Amancio Sánchez Durán, Jesús Rivera Cruz, María de la Luz Guerrero Hipólito, María Elena Orozco Alcántar, Hans Olaya Espinosa, Juan Manuel Bernal Paniagua, María de Jesús Acevedo Zámamo, Marian Yesenia Villegas González, Juan Orozco Colime y Silvestre Chávez Sánchez, esto para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.2.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirante a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito XVII de Morelia del estado de Michoacán de Ocampo, integrado por el ciudadano Alberto Moreno Zamudio y el ciudadano Leonardo Andrés Moreno Medina, esto para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.3.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Charo del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Salvador Cortés Espíndola, Paola Calderón Sánchez, María Erami Baeza Hernández, Miguel Heliado Arreola Yépez, Gerardo González Ávalos, Elizabeth Ayala Lara, María Verónica Tinoco Maciel, Juan Luis García Chuare, Daniel (inaudible) Montañón, María Esperanza Sánchez Arreola y Maricela López Salto, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.4.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Zamora, en el estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Cristian Osvaldo Zamora Díaz, María Elena García Hernández, Daniela Michele Tafoya Fraga, Heriberto Muñiz Serrato, Álvaro Baltazar Jacobo, Carla Patricia González Díaz, Chamira Monserrat Mares Flores, Edgar Ulises López Delgado, Jesús García Agrendano, Mariana Palomares García, Andrea Guadalupe Zamora Díaz, Daniel Dávalos Alonso, Jorge Gaitán Ramírez, Karen Alejandra Baca del Río, Anahid Palomares García, Issac Farid García Servín y Cristian Eduardo González Armenta, esto para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.5.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Tzintzuntzan, esto en el estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las ciudadanas y los ciudadanos Antonio Muñoz Barriga, María Esmeralda Cruz Domingo, Daniel Borjórez Rivera, Francisco Ramón Méndez Nicolás, Rosa María Zaldívar Molinero, María Salud Barriga Tovar, José Refugio Coria Ramos, Pablo Piñón Corona, Rosalba Corona Gómez, Karina Barriga Salmerón, Mauro García Gómez, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.6.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Benjamín Rodríguez Álvarez, Eréndira Yadira Esquivel Ruelas, Bárbara Berenice Santillán Madrigal, Álvaro Santillán López, Resiliano Vargas Rosa, Patricia Colín Galeana, María Antonia Reyes Serda, Raúl Maldonado Vázquez, Humberto Chávez Sánchez, Laura Vázquez Chávez, María del Carmen Bernal García, Luis Eduardo Vallino Saucedo, Brisa Espino Peña, Ciriaco Díaz Arellano, María Patiño Soto, Yuritzi Romero Ruiz y Eunice Rebeca Ramírez Vázquez, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.7.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito XXIV de Lázaro Cárdenas, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por el ciudadano Alfonso Jesús Castillo Abogado y el ciudadano Salvador Solís Serrano, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.8.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito XVI de Morelia, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por el ciudadano Enrique Torres Barriga y ciudadana Eva Karina Solís Casillas, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.9.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Paracho de Verduzco, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Víctor Alfonso Mota Herrera, Martha Atzil Guerrero Caro, Janet Citlali Huerta Zalpa, Aníbal Jesús Escobedo Valencia, Jaime Portillo Pedro, Erandi Yunuén Martínez Campos, Victoria Zavala Vargas, Emanuel Pascual Pambua Zavata, Ricardo Daniel Hernández Caballero, Lidia González Olivos, Cintia Guadalupe Romero Mercado, Constantino Ángel Zacarías, Emanuel Nezahualcóyotl González Montelongo, Angelica Mesa Reyes y Lisset Esmeralda Cano Juárez, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.10.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Paracho, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Jorge Carcari Alejus, Ediviges Tomás Campanur, María Magdalena Aguilar Ignacio, José Manuel Vargas Talavera, Osvaldo González Javier, Yolanda Caro Fernández, Gabriela Elizalde Álvarez, Antonio Medina Esquivel, Juan Rodolfo Gómez González, Reyna Martina Estrada Sosa, Rocío Serrano Chavira, Mercedes Solís Fuentes, Laura Anayeli Ruiz Mendoza, Octavio Ignacio Castillo y Natividad Hernández Damián, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.11.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Zitácuaro, en el estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos J. Antonio Bernal Bustamante, Laura Gabriela Mora Guzmán, María Luisa Ramírez Pérez, Benedicto Sánchez Martínez, Primo Colector Dijar, Nohemí García Moreno, Marisol Zúñiga Tafoya, Juan Carlos Guzmán Jalini, Gudelio Mondragón Facundo, Linda Escutia González, Cecilia Ramírez Gutiérrez, Constantino Acevedo Sánchez, Reinaldo Rosas Torres, Janeth Osorio Mendoza, Janeth Azucena Sánchez Mora, Octavio Morales Pallares y Marcelino Acevedo Soto, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.12.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, del distrito XX de Uruapan, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por el ciudadano Carlos Alejandro Bautista Tafolla y la ciudadana Itsiui Mejía Vargas, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.13.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito XX de Uruapan, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por la ciudadana Grecia Itzel Quiroz García y la ciudadana Laura Alejandra Chávez Sánchez, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.14.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a la candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito XIV Uruapan, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por los ciudadanos Conrado Paz Torres y Kevin Orlando Aguilar Fuentes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.15.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

integrar el ayuntamiento del municipio de Uruapan, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Carlos Alberto Manzo Rodríguez, María Alejandra Vargas Fuentes, Claudia Soraya García Morales, Víctor Hugo de la Cruz Saucedo, Ramiro Salmerón Paz, Hilda Flor del Campo Maldonado Medina, Nadia Itzel Alonso Fabián, Salvador Alejandro Agustín Hernández, José Nicolás Lemus Fajardo, Dulce María Méndez Ruiz, Cindy Suguey Pérez González, Rosa Alejandra Vargas Ruada, Lesly Guadalupe Ramos López, Olga Yulishsha Alonso Fabián, Perla Marina Chávez Ambriz, Selene Rubí López Contreras y Greta Estefany Aguilar Hernández, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **4.16.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Chinicuila, en el estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Ricardo Alberto Serrano Maldonado, Ramona Zarate Cuevas, Verónica Rodríguez Marmolejo, Lucio Antonio Virgen Llerenas, Saúl Moreno Soto, María Villa Sánchez, María Elva Anguiano Verduzco, José Rafael Nava Sánchez, Jorge Enrique Medina García, Angélica Castellanos Anguiano, Jennifer Raquel Calvillo García, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Es el Orden del Día, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de Orden del Día. Si no hubiese alguna intervención, Secretaria, por favor, tomamos la votación. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del Orden del Día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El primer punto, como fue indicado, corresponde a diversos proyectos de Acta de las Sesiones IEM-CG-SEXTU-26/2023, IEM-CG-SEXTU-27/2023, IEM-CG-SEORD-06/2023 e IEM-CG-SEXTU-28/2023 y aprobación en su caso. Y en virtud de que dichos proyectos de Acta fueron circulados previamente con la convocatoria respectiva, me permitiría poner a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura de las mismas. Y si no hubiese alguna intervención respecto de la dispensa, le pediría, por favor, Secretaria, tomar la votación. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la dispensa de la lectura de las Actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las Actas, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, ahora pongo a consideración de este Consejo el contenido de las Actas mencionadas. Y si no hubiese intervención, le pediría también la votación, Secretaria. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del contenido de las Actas que se someten a su consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las Actas, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos ahora al segundo punto que corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo, por el que a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor, Consejera. - - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias, muy buenos días a todas y a todos, Consejeras y Consejeros integrantes de este Consejo General, representantes de partidos políticos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general que nos escucha a través de las redes sociales de este Instituto. Doy cuenta con el proyecto de Acuerdo previamente referido, a través del cual, la Comisión de Organización Electoral pone a consideración de este Consejo General la propuesta de diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas que se utilizarán para este



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

Proceso Electoral Ordinario 2023 – 2024. En cumplimiento a lo establecido en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y de conformidad con los formatos únicos de la documentación electoral, sin emblemas y de los materiales electorales que aprobó la Comisión de Organización Electoral del INE el veintinueve de junio de este año, a través del Acuerdo INE-COE-002-2023. A partir de la notificación de los mismos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto inició con los trabajos de personalización de los diseños y especificaciones técnicas, remitiéndolos a la Junta Local del INE en primera instancia para la validación el catorce de agosto. A partir de ello, se efectuaron diversas observaciones, así como dos reuniones virtuales entre ambos Institutos, con la finalidad de socializar las adecuaciones derivadas de las revisiones realizadas por la Junta, las cuales fueron atendidas por este órgano electoral. En atención a lo anterior, el trece de noviembre, el vocal ejecutivo de la Junta Local hizo del conocimiento a este Instituto la validación de la documentación sin emblemas y con ello se informó que había sido remitida a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral a fin de que se recibiera la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la misma. En ese contexto, el siete de diciembre, se recibió ante este Instituto Electoral de Michoacán el oficio INE-DOE-1316-2023, por medio del cual, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales hiciera del conocimiento a este órgano electoral que de conformidad con el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE se encontraba en condiciones de validar la documentación sin emblemas, por lo que se podría proceder a la respectiva aprobación. Derivado de ello, en Sesión Ordinaria de veintidós de diciembre, la Comisión de Organización Electoral emitió el acuerdo IEM-COE-23/2023, por el cual se aprobó someter a consideración de este Consejo los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas para este Proceso Electoral Local. La documentación sin emblemas para este Proceso se encuentra clasificada en documentación común, de la cual forman parte seis documentos, nueve documentos para la elección de diputados locales, y nueve más para la elección de ayuntamientos. Es importante mencionar que el Acuerdo que se somete a consideración se realiza la identificación de aquella que no será producida por un tercero, sino a través del sistema, por lo cual no se integrarán especificaciones técnicas para su producción, siendo estos el recibo de paquete electoral y las constancias de mayoría y validez de cada elección. Es la cuenta, Consejero Presidente, Consejeras, integrantes de este... - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejera. Le iba a pedir a la Secretaria que más bien dejara constancia que ya se encuentra con nosotros la representación de Morena, y también agradecer a Enoc que nos acompaña en el Lenguaje de Señas, que hace ratito omitimos su nombre. Dicho ello, está a consideración de este Consejo el proyecto de la cuenta que se acaba de mencionar. Si no hubiese intervenciones, entonces, a votación, por favor, Secretaria. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos ahora al punto tercero, que corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo, por el que a propuesta de la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se aprueba el proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión de información del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y se determina la hora de inicio y cierre de la publicación, y el número de actualizaciones por hora de los datos, imágenes y bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de Acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, maestra, por favor. - - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Muchas gracias, Presidente. Saludo con mucho gusto a mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones partidistas, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto, doy la bienvenida a licenciado Jaime Tejeda, representante del Partido Revolucionario Institucional, y también al licenciado Óscar Rodolfo Rubio, representante de Movimiento Ciudadano. Bienvenidos a esta mesa del Consejo, y agradecer también a la que fue representante, la maestra Adanely Acosta, que siempre hizo una gran labor en este Consejo. Además, aprovecho para desearle a todas y a todos un excelente fin de año y que tengan un pues maravilloso inicio de año, que segura estoy que habrá mucho trabajo, pero también espero mucha salud. Y, bueno, en relación a este proceso técnico

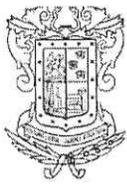


**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

operativo tiene por objeto establecer y describir las fases o etapas del cómo se implementará el Programa de Resultados Electorales Preliminares en este Proceso Electoral, el cual se llevará a cabo a través de la empresa que resulte contratada para su ejecución. Cabe señalar que actualmente la licitación está en curso. Y también se llevará a cabo a través de la instalación de centros de acopio y transmisión de datos, como los centros de verificación y validación, además de la capacitación que se dará a los propios capacitadores y capacitadoras electorales, los tres simulacros, y su ejecución el día de la Jornada Electoral y veinticuatro horas posteriores. El inicio de implementación del PREP podrá realizarse por dos vías: la primera a través del escaneo de las actas PREP en los centros de acopio y transmisión de datos. Y la segunda a través de la toma fotográfica que se realice a través del sistema PREP Casilla, que quiere decir que se toma la fotografía directamente en la casilla y se sube al sistema. Esto se hace a través de un teléfono celular que se le da a cada uno de las capacitadoras y capacitadores, en las seis mil quinientas treinta y cuatro casillas que se irán a instalar. Una vez señaladas estas dos de las vías, sigue una etapa de aquellas que se van a ejecutar propiamente en los centros de acopio, ¿qué quiere decir esto? La primera etapa consiste en la recepción de las actas PREP en los centros de acopio, los cuales se van a instalar en nuestros ciento dieciséis comités distritales y municipales. Y para lo cual el personal de los Órganos Desconcentrados deberán tan pronto llegue el paquete electoral extraer el acta PREP, que por cierto se encuentra afuera del paquete electoral en una bolsa que se denomina acta PREP, para entregarlo a la persona acopiadora, que la registrará y las verificará que todos los datos sean legibles. Posteriormente lo dejará en una bandeja para que sean digitalizados. Esta es la segunda etapa que consiste en la identificación de las actas PREP acopiadas en el centro de acopio y captura digital. Y se hará propiamente el escaneo de esta acta. La tercera etapa es la captura y verificación en la cual se registrarán y corroborarán los datos asentados y capturados en el acta PREP. Para ello cada imagen del acta PREP recibirá en el centro de captura de verificación, se enviará de forma automática a una persona capturista, para que registre los datos asentados en esta acta, es decir, los capture y los suba al sistema. Y el sistema también automáticamente asignará esta misma imagen de esta acta a otra persona para que vuelva a capturar y verificar los datos asentados en esta acta PREP. Es decir, se escanea, una persona captura los datos y una segunda persona vuelve a capturar para que estos datos sean coincidentes. Si llegan a ser coincidentes la captura de estos datos, digamos, que esta fase concluye y automáticamente se sube al sistema. Si tiene alguna discrepancia, una tercera persona capturista entra a comparar las dos capturas para verificar que los datos sean correctos, y ahora sí se suba al sistema y se tenga un acta totalmente verificada. Posteriormente, ya que pasa esta etapa, se publican los resultados. ¿Y cuándo debe iniciar la publicación de resultados? Será a las veinte horas del día de la Jornada Electoral y la divulgación de los datos e imágenes del PREP estarán a cargo del Instituto Electoral de Michoacán, es decir, en nuestra página de internet, que es [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx), pero también se hará a través de los difusores oficiales que hayan confirmado su participación para este efecto, y que deberán ser aprobados por este Consejo General. Y posteriormente esta etapa cerrará el lunes siguiente también a las veinte horas, o si es el caso, que se tenga el 100% cien por ciento de las actas computadas, pues cerrará antes. Otro tema muy importante es que cada hora se generarán por lo menos tres actualizaciones, tanto de los datos como de las imágenes, así como de las bases de datos que contengan este resultado. Entonces, en este proceso electoral, se está cambiando el número de actualizaciones por hora, que será de tres. Posteriormente, tenemos un aspecto novedoso en este proceso electoral es que también se publicarán los resultados obtenidos en las actas de escrutinio y cómputo del voto anticipado para personas con alguna discapacidad o limitación física, que también es la novedad en este proceso electoral, de su implementación. Y, por último, sigue el empaquetado de las actas, que en esta parte, una vez que ya se capturaron y se publicaron, se archivan estas actas PREP para su entrega a la persona titular de la Presidencia del Consejo Distrital o Municipal. Bueno, también pediría que se tomaran en cuenta algunas observaciones de forma que nos hizo llegar muy atentamente la Consejera Marlene, quien es parte de la Comisión Temporal del PREP, y que agradecería fueran tomadas en cuenta. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Claro que sí, muchas gracias, Consejera Viridiana. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Sí, la Consejera Araceli, adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a todas, a todos, les saludo con afecto. Y, bueno, a quienes nos acompañan a través de las redes digitales, muchísimas gracias. Bueno, sumándome a todo lo que ya ha planteado la Consejera Viridiana, decir que este proceso técnico operativo del PREP es la base de todo el trabajo que garantizará que los resultados preliminares den certeza, pero, además, pues el objetivo es que esto se realice en la menor cantidad de tiempo posible. Hasta antes de las elecciones del dos mil dieciocho, el PREP únicamente



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

considerada el proceso de digitalización de las actas de escrutinio y cómputo directamente en los centros de acopio que se instalan en cada uno de los comités distritales y municipales de este Instituto. Pero en el dos mil dieciocho, por primera vez en Michoacán se hizo una prueba piloto de lo que se conoce como PREP Casilla, es decir, que antes de que el presidente, la presidenta de casilla guarden esa acta donde se asiente el número de votos que salieron de la urna, la persona auxiliar del Instituto Electoral de Michoacán a la que nosotros le denominamos CAE, nuestro Capacitador Asistente, le toma una fotografía a esa acta a través de un sistema configurado con una alta seguridad y manda la foto del acta a nuestro centro de acopio y digitalización, donde pasa por un proceso de varios filtros y evidentemente la fotografía pues llegará antes que cualquier acta o paquete que sea trasladado físicamente por tierra. En el dos mil dieciocho, esta prueba piloto se hizo apenas con cien celulares. Y para el dos mil veintiuno se amplió esta prueba que en su momento se implementó por el INE, en el dos mil veintiuno se pusieron en marcha ya mil quinientos celulares para efecto de que nuestros CAE, nuestros Capacitadores pudieran hacer estas tomas fotográficas desde la casilla y el resultado, pues, fue francamente extraordinario, tuvimos digitalizadas más de tres mil actas de gubernatura, de ayuntamientos y de diputaciones. Entonces, para cuando cerraron las casillas, ya teníamos casi el 50% cincuenta por ciento de las actas digitalizadas y publicadas. Por ello es que también se considera como una gran oportunidad para agilizar los resultados preliminares esta implementación del PREP Casilla que ya refería, por supuesto, la Presidenta de la Comisión, pero el objetivo sería poder alcanzar las cien casillas, aunque esto, pues es también materialmente complejo de alcanzar, porque no es un tema solo del número de celulares que están operando, sino el contexto que se vive en la propia casilla, que la o el capacitador asistente en ese momento tiene mucha presión, se están metiendo los votos a los paquetes electorales, se está coordinando la logística del traslado del paquete, puede haber lluvia, puede haber mala iluminación, puede haber muchos temas que no permitan que se tome, digamos, una fotografía de calidad en determinado momento, pero la idea es poder ir mejorando las condiciones para alcanzar la mayor cantidad de fotografías desde las casillas o por lo menos poder alcanzar aquellas que tienen mayores distancias, buscando que por supuesto se pueda tener la fotografía antes de la llegada del paquete. Si bien con este PREP del dos mil veinticuatro, se buscará en medida de lo posible tener cubiertas las seis mil quinientas treinta y cuatro casillas a través de la toma fotográfica del acta desde la casilla, sí también es importante reiterar que aquellas que no se logren a través de esta toma fotográfica de manera exitosa, pues seguirán su curso tradicional o normal, que es la llegada del acta directamente al centro de captura, su digitalización a través de un escáner, la revisión de los datos, si son correctos, si son visibles y posteriormente su publicación. También quiero decir que el éxito del PREP no solo tiene que ver con este procedimiento que es un procedimiento minucioso, que es riguroso, también con el acompañamiento del Comité Técnico Asesor del PREP, que ya también tuvimos la oportunidad de conocer, pero también con las cualidades de la empresa que en su momento se contrata para tal efecto. Nuestro Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral establece entre los requisitos para estas empresas que sean empresas que hayan implementado el PREP, ya que hayan tenido experiencia previa, pero que estén además bien evaluados y que incluso tengan una carta de recomendación de las instituciones con las que hayan trabajado previamente, y todo esto, pues permite generar condiciones idóneas para tener un PREP exitoso, como ya lo ha hecho el Instituto Electoral de Michoacán. También me parece que es importante compartir que las actas digitalizadas, ya sea por fotografía o por PREP tradicional que llegan a mostrar alguna inconsistencia, por ejemplo, que contienen alguna omisión, algún error, alguna ilegalidad en los campos de identificación que no hacen posible identificarla o de la suma de los votos resulta que son mayores o exceden el número de personas que están en el listado nominal o no hay coincidencia entre el número, entre la letra que se escribe en número o con letra, digamos, o no son visibles, cuando se presenta cualquier tipo de inconsistencia se incluye una leyenda destacando el dato de la inconsistencia y se agrega a un grupo de actas que se publican, pero que no se contabilizan. Entonces, una vez concluido con todo este proceso de acopio y de digitalización de actas, se empaquetan y se entregan a las Presidencias de los Comités Distritales y Municipales para su debido resguardo. Es un proceso, me parece, cuidadoso, perfectamente planeado y efectivo. Y, bueno, por todo lo anterior acompaño el presente proyecto. Sería cuanto, Presidente. Gracias. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, maestra Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces, tomamos la votación, por favor, Secretaria. - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, tomando en cuenta las observaciones de forma... - - - - -



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Perdón, creo que el Consejero Juan, no, perdón, es que de pronto lo dejamos de ver y después apareció saludando. Perdón, adelante, por favor, Secretaria. - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, tomando en cuenta las observaciones de forma que ha hecho la Consejera Marlene y que han sido mencionadas por la Consejera Viridiana. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos ahora al cuarto punto del Orden del Día, que corresponde a dieciséis proyectos de Acuerdos de este Consejo General por el que o mediante los cuales se emiten las resoluciones sobre la procedencia o improcedencia de manifestaciones de intención de aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones locales y ayuntamientos, y aprobación en su caso. Y para la presentación conjunta de estos proyectos de Acuerdo, le cedo el uso de la palabra a la maestra Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral. Adelante, por favor, maestra. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Presidente. Estaré haciendo la presentación, ya lo decía usted, conjunta de todos los proyectos, en el entendido de que la discusión y análisis en su momento se podrá realizar por separado. Bueno, pues, como bien sabemos, el día veintiuno de diciembre venció la convocatoria para que las y los aspirantes a ocupar candidaturas independientes presentaran sus solicitudes de intención ante este Instituto. Se recibieron un total de dieciséis escritos de intención, diez para ayuntamientos y seis para diputaciones. Y los solicitantes tuvieron que cumplir con los siguientes requisitos: Crear una Asociación Civil a través de un acta constitutiva protocolizada ante notario e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, esta Asociación tuvo que darse de alta en el SAT. Posteriormente, a nombre de la Asociación tuvieron que abrir una cuenta bancaria para la concentración del recurso mediante el cual pretenden financiarse, además de que debieron dar su autorización para la fiscalización de esa cuenta. Esto aun y cuando el recurso que recibirán durante el proceso de obtención de respaldo ciudadano no será recurso público, únicamente podrán utilizar recurso privado, para la cuenta bancaria de las asociaciones tendrá el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal. Tuvieron que presentar también un programa de trabajo, así como un emblema con el color o colores que distinguen a la Candidatura Independiente y que utilizarán en su propaganda para obtener el respaldo ciudadano. Estos logos y estos colores no deben ser ni iguales ni parecidos al de los Partidos Políticos, además, las y los aspirantes tuvieron que acreditar su residencia y también firmaron un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser personas condenadas por delitos familiares o domésticos, por delitos sexuales o bien por no tratarse de deudores alimentarios. Las solicitudes que resultaron procedentes en fórmulas de diputaciones son cinco: Del distrito de Morelia XVII, la Asociación Representación Ciudadana por Michoacán, A.C., encabezada por Alberto Moreno Zamudio. Del distrito de Lázaro Cárdenas, la Asociación Fuerza Ciudadana 24 a 27, A.C., encabezada por Alfonso Jesús Castillo Abogado. Del distrito XX de Uruapan, la Asociación Fuerza del Sombrero, A.C., encabezada por Carlos Alejandro Bautista Tafolla. Del distrito XX de Uruapan, la Asociación Mujeres Empoderando Uruapan, A.C., encabezado por Grecia Itzel Quiroz García. Y del distrito XIV de Uruapan, Humanismo, la Asociación Humanismo de Cupatitzio, A.C., encabezada por Conrado Paz Torres. En el caso de las Asociaciones Representación Ciudadana por Michoacán, A.C. y Mujeres Empoderando Uruapan, A.C., estas organizaciones se aprueban bajo apercibimiento de que en veinticuatro horas adecúen su logo para que coincida de manera exacta con el que se aprobó en su escritura pública, no es que no se haya acompañado el logo, acompañaron el logo, pero hubo algunas pequeñas diferencias entre el que se aprobó en su acta constitutiva y el que se presentó de manera digital, por lo que se les dan veinticuatro horas para efecto de que adecúen el que queda formalmente aprobado en la escritura pública. Y en el caso de la Asociación Fuerza Ciudadana 24 a 27, A.C., además de la adecuación de su logo, porque en este caso, su logo resultó ser similar al de otra asociación, pues debe concluir con el trámite de su cuenta bancaria que acreditó haber iniciado antes de que concluyera su convocatoria, es decir, de que concluyera la convocatoria en general, es decir, antes del veinticinco de diciembre, por ello se le da un tiempo también para que concluya con este trámite, en el entendido de que lo inició dentro del plazo que se tuvo para cumplir con el proceso de la convocatoria. En el caso de que no se cumpla, podrían perder su registro como aspirantes a las candidaturas independientes. Por su parte, en la fórmula de diputación resultó una improcedente en el distrito XVI de la asociación Corabi, A.C., encabezada por Enrique Torres Barriga, esto porque no obstante que se le requirió, no se presentó la cuenta bancaria y a diferencia de la asociación anterior, pues el trámite para la apertura de la cuenta



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

bancaria lo inició con fecha posterior a que concluyera la convocatoria, es decir, con fecha posterior al veinticinco de diciembre, por ello, es que en este caso no fue subsanable un tiempo adicional para efecto de que concluyeran con el trámite de su cuenta bancaria. Esto por lo que ve a las solicitudes de diputaciones. Ahora bien, las solicitudes que resultaron procedentes en planillas de ayuntamiento son nueve: Por el municipio de Zitácuaro, la Asociación El Pueblo Construye una Decisión de Todos, A.C., encabezada por Armando Carmona Guzmán. Del municipio de Zamora, la Asociación Nos Costó Mucho Trabajo, A.C., encabezada por Cristian Osvaldo Zamora Díaz. Del municipio de Lázaro Cárdenas, la Asociación Frente Independiente 24 a 27, A.C., encabezada por Benjamín Rodríguez Álvarez. Del municipio de Paracho, Asociación Mejoremos Paracho, A.C., encabezada por Víctor Alfonso Mota Herrera. También del municipio de Paracho, de la Asociación Porque Paracho Somos Todos, Construyamos Juntos el Futuro de Paracho, A.C., encabezada por Jorge Cacari Alejos. Del municipio de Zitácuaro, la Asociación Unión Pacífica por la Dignidad Zitácuaro, A.C., encabezada por Antonio Bernal Bustamante. Del municipio de Uruapan, la Asociación La Sombreriza Michoacana, A.C., encabezada por Carlos Alberto Manzo Rodríguez. Del municipio de Chinicuila, la Asociación Chinicuila Fuerza y Trabajo, A.C., encabezada por Ricardo Alberto Serrano Maldonado. Y del municipio de Charo, la Asociación Ciudadanos Unidos por Charo, encabezada por Salvador Cortés Espíndola. En el caso de las Asociaciones Frente Independiente 24 a 27, A.C., y Unión Pacífica por la Dignidad Zitácuaro, acreditaron haber iniciado el trámite de su cuenta antes del veinticinco de diciembre, pero de igual forma no pudieron concluir con este trámite, por lo que se les da un tiempo de setenta y dos horas para concluirlo. En el caso de Chinicuila Fuerza y Trabajo, A.C., también se le requiere la adecuación de su logo para que coincida entre el que se presenta de manera digital y el que fue aprobado en su escritura pública. Y, bueno, en el caso de que no se cumpla con estos requerimientos podrían perder su registro como aspirantes a las Candidaturas Independientes. Por su parte, resultó improcedente también esta solicitud para ayuntamiento, del municipio de Tzintzuntzan, la Asociación Primero Tzintzuntzan, A.C., encabezada por Antonio Muñoz Barriga, en virtud que no se cumplió con la paridad en la fórmula de sindicatura, así como en las fórmulas segunda y cuarta de regidurías, pues pusieron a las mujeres como propietarias y a los hombres como suplentes. Quiero precisar que se hizo requerimiento para efecto de que se hicieran estas adecuaciones y no se cumplió con ello. Y, bueno, ya se ha señalado entre las reglas precisas para la paridad, los hombres no pueden ser suplentes de las mujeres. Adicionalmente, esta asociación no presentó tampoco su cuenta bancaria y su trámite lo realizó fuera del plazo de la convocatoria, es decir, de manera posterior al veinticinco de diciembre. Entonces, en total, de las dieciséis solicitudes que se presentaron inicialmente, catorce fueron procedentes, cinco de diputaciones y nueve de ayuntamientos. Y fueron improcedentes dos, una de diputaciones y una de ayuntamientos. No quiero dejar de decir que de las dieciséis solicitudes presentadas, solamente una está encabezada por mujeres, no solo hubo una disminución del 50% cincuenta por ciento de solicitudes en relación con el Proceso anterior, también la participación de las mujeres bajó. En el proceso de dos mil veintiuno se presentaron treinta y un solicitudes de intención, seis Asociaciones fueron encabezadas por mujeres y veinticinco por hombres. Y, bueno, la tendencia es a la baja, no solo en la participación de Candidaturas Independientes, sino también en la participación de mujeres. No obstante ello, quiero señalar que tanto las planillas de ayuntamientos como las fórmulas de diputaciones que en este momento se ponen a consideración tuvieron que cumplir con las reglas de paridad vertical y también es importante precisar que las y los aspirantes a Candidaturas Independientes no están obligados a cumplir con acciones afirmativas. Estas obligaciones únicamente recaen sobre los Partidos Políticos. Ahora bien, las solicitudes de aspirantes que resulten procedentes el día de hoy deberán comenzar con un proceso de obtención de respaldo ciudadano que durará veinte días, del dos al veintiuno de enero, y esto deberán hacerlo a través de una aplicación móvil que fue diseñada por el INE para tal efecto, mediante la cual se procura el resguardo claro de los datos de las personas que en su momento decidan dar su respaldo a las personas a quienes están solicitando en campo respaldo ciudadano. El número específico de firmas que deben obtener equivale al 2% dos por ciento de la lista nominal del distrito o municipio de que se trate, por lo que este Instituto deberá hacer un corte con el apoyo del INE del listado nominal con fecha del día de hoy, treinta y uno de diciembre, para efecto de que a más tardar el día de mañana se publique la lista con los números exactos de las firmas que deben obtener y evidentemente esta lista le será notificada, no solo será publicada en nuestras redes, en nuestra página, para que toda la ciudadanía la conozca, sino que también son números que serán notificados a cada una de las Asociaciones. Quiero destacar que en el caso de la Asociación Ciudadanos Unidos por Charo, el ciudadano Salvador Cortés Espíndola, que es quien encabeza esta planilla, es actualmente el alcalde independiente de Charo, por lo que él estará buscando participar en una elección consecutiva, pero el resto de su planilla, no. Por lo tanto, a Salvador Cortés Espíndola no le serán exigibles las firmas de respaldo ciudadano para obtener su registro como Candidato Independiente, pero al resto de su planilla, sí, porque su planilla va por



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

primera vez. Por lo que cada integrante de la planilla deberá reunir la cantidad de respaldo ciudadano equivalente al 0.33% punto treinta y tres por ciento del listado nominal del municipio de Charo. Finalmente, decir que las Asociaciones que resultaron improcedentes, pues deberán realizar, comenzar con los trámites correspondientes, para efecto de que esas Asociaciones sean liquidadas y sean disueltas de conformidad con nuestro Reglamento. Y, por último, agradecer el trabajo realizado por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, encabezado por la contadora Magali, y que además fue un trabajo acompañado por distintas áreas del Instituto, de Igualdad, de Archivo, de Consejerías, de Secretaría Ejecutiva, la Secretaria, que también estuvo muy pendiente, se creó todo un equipo de trabajo que en días que son muy valiosos para estar con la familia, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, todos estos días, la última semana del año estuvieron en la oficina trabajando arduamente en estos dieciséis Acuerdos, que permiten que hoy pues estemos aquí presentando estos resultados. Sería la cuenta, Presidente. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejera Araceli. A consideración, igual, pedirles de favor, si en su momento consideran reservar alguno de los dieciséis proyectos para alguna consideración específica, mucho lo agradecería para tomar nota, o si no hacer una intervención en conjunto de los proyectos. Adelante, por favor, Consejera Marlene. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias, Presidente. De nueva cuenta, buenos días a todas y a todos. En estos proyectos que se someten a nuestra consideración, en primer lugar, me gustaría señalar que de igual manera felicitar a la Coordinación de Prerrogativas, a todo su equipo y en especial a su titular, a la contadora Magali, que nos están presentando estos proyectos a la brevedad posible y con todo el trabajo y el esfuerzo que ello ameritó. Asimismo, a todas las áreas del Instituto, como bien lo señaló la Presidenta de la Comisión, la Coordinación de Fiscalización, que estuvo apoyando en las tareas y los trabajos, la Coordinación de Igualdad, el equipo de Consejerías, el equipo de Secretaría Ejecutiva, y todas las áreas que apoyaron a la Coordinación para estos trabajos que se nos presentan el día de hoy. De manera general, los dieciséis proyectos los comparto, creo que fue un trabajo exhaustivo y felicito a las ciudadanas y ciudadanos que presentaron su documentación, que solicitaron este proceso de candidatura independiente. También a las instituciones que nos apoyaron para la tramitación rápida y expedita de algunos documentos que se requieren para acreditar estas solicitudes. Al Servicio de Administración Tributaria, al Registro Público de la Propiedad, al Colegio de Notarios, entre otros, muchas gracias por todo su apoyo y colaboración al Instituto Electoral de Michoacán. Señalar que en el caso de los proyectos que aquí se nos ha dado cuenta que no cumplieron con los requisitos y que se están proponiendo declarar improcedentes sus solicitudes tendrán que iniciar con este proceso de disolución y liquidación de su Asociación Civil, por lo cual, por supuesto, que está a su disposición el área de la Coordinación de Fiscalización y de Prerrogativas y Partidos Políticos para apoyarles en las dudas o temas pendientes que tengan para poder liquidar su asociación. Es importante hacerlo porque no solamente son obligaciones en materia electoral que tendrán pues liquidar, sino también en otras materias porque la Asociación Civil se registró ante la Secretaría de Hacienda y también al Registro Público de la Propiedad, por lo cual deberán hacer su trámite y no tener algún pendiente en otra materia no solamente la electora, sino tal vez administrativa o financiera. Finalmente, de manera particular, me gustaría señalar que por lo que respecta al proyecto 4.2, que es el de la fórmula por el principio de mayoría relativa del distrito XVI de Morelia, en este proyecto, en el punto resolutivo tercero dice, *obrava* con v y es con b grande, nada más para que se adecúe el error ortográfico. En lo que respecta, en los asuntos 4.9. 4.10 y 4.15, 4.9 es del ayuntamiento de Paracho, 4.10 también es del ayuntamiento de Paracho, y 4.15 es candidatura independiente del ayuntamiento de Uruapan, ahí se señalan datos específicos de la cuenta bancaria o del contrato de la cuenta bancaria con los números de cuenta. Entonces, yo solicitaría que se elimine ese dato, porque todos los demás no lo traen, sobre todo, por temas de seguridad financiera, para que no sean susceptibles de alguna situación complicada, hackeo o cualquier otro tema que el Instituto pueda abonar para que estas Asociaciones no sufran estos asuntos. Y finalmente en el asunto 4.16 también en el resolutivo le faltó el nombre Verduzco a uno de los aspirantes, entonces, solicitaría que se agregara también. Estas observaciones las haré llegar a la Coordinación y a la Secretaría Ejecutiva, pero como implican temas de puntos resolutivos, se me hizo apropiado señalarlo, en el resolutivo segundo falta el apellido Verduzco. En el resolutivo tercero sugiero cambiar en vez de requerimiento formulado a lo ordenado en esta resolución y también en el resolutivo cuarto falta el apellido Verduzco. De mi parte sería cuanto y hago llegar observaciones de forma en los proyectos. Muchísimas gracias. -----



**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejera. Consejero Juan Adolfo Montiel, por favor. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente. Muy buen día tengan todas y todos, integrantes del Consejo General, a quienes nos siguen a través de las redes sociales que ahora se notan que son bastantes, gracias. Y a quienes nos acompañan y nos ayudan a la transmisión, las personas de Lengua de Señas, de Informática, de Comunicación, muchas gracias por su apoyo. Y a la ciudadanía, pues muy feliz fin de año tengan todas y todos. En dos mil catorce, se dio inicio de la figura de candidaturas independientes en nuestro sistema político electoral en México, el próximo año estará cumpliendo apenas diez años de estar presente esta figura. Y en Michoacán será la cuarta ocasión en que habrá candidaturas independientes. Desde el primer momento en que se presentaron, dos mil quince, una de las fórmulas que en aquel momento se presentaron logró el triunfo electoral. Posteriormente se ha mantenido a nivel de ayuntamiento, en dos mil dieciocho y dos mil veintiuno, tres planillas que han obtenido el triunfo y que han gobernado en distintos ayuntamientos. Ahora, para dos mil veinticuatro, si bien es cierto ha ido disminuyendo el número de solicitudes a comparación a como ocurrió en dos mil dieciocho, que el Instituto recibió ochenta y dos, para dos mil veintiuno, treinta y uno, en esta ocasión fueron dieciséis. Pero hay que decir que llama la atención que de aprobarse los proyectos como se presentan, solo dos fórmulas o dos solicitudes no estarían siendo procedentes y estarían pasando a la siguiente etapa catorce, lo cual es un buen número, ya que anteriormente había un mayor número de solicitudes, pero no traían toda la documentación, cosa que ahora es distinto, porque de las dieciséis, solo dos no estarían cumpliendo, serían no procedentes, y el resto, catorce, nueve de ayuntamientos y cinco de diputaciones estarían pasando a la siguiente etapa. Llama la atención que la figura de la candidatura independiente, como he mencionado, pues ya ha tenido presencia en Michoacán, a nivel municipal, no lo ha logrado a nivel de diputación local, y que en esta ocasión haya un gran número de candidaturas independientes que pasen a la siguiente etapa de diputaciones. En esta ocasión serán cinco y en ayuntamientos quedarían nueve, de los cuales también llaman la atención que hay municipios en el que se están registrando más de una planilla, como lo es Paracho, como lo es Zitácuaro o incluso donde hay planillas para diferentes cargos de ayuntamiento, de diputación, como lo es en Uruapan, en Lázaro Cárdenas, es decir, parece que se concentra la figura de candidatura independiente, la aspiración en ciertas zonas de Michoacán. Una vez más, como ha ocurrido en los anteriores procesos electorales, hay una planilla de candidatura independiente que estaría optando por la reelección consecutiva, lo cual es viable y que dependerá de la ciudadanía que se mantenga o no en el cargo. Anuncio que yo estoy de acuerdo en el sentido de los proyectos y que las catorce planillas de candidaturas independientes, nueve de ayuntamientos y cinco de diputaciones, estarán pasando a la etapa de la solicitud del respaldo ciudadano, para lo cual la ley solamente contempla veinte días, que será a partir del dos de enero. Sí quisiera mencionar y quisiera ser enfático en esta parte, que me parece una gran desventaja que el calendario establezca como días inhábiles para que las personas que aspiren a esta figura estén subsanando o estén realizando trámites ante instancias que no son electorales y que no les aplica el de que todos los días y horas son hábiles. Ya lo mencionaba la Consejera Marlene, agradecemos el apoyo de diferentes instancias, que nos acercamos y les aviamos del calendario y que estuvieron atentas para poder atender las solicitudes, al Colegio de Notarías y de Notarios, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad. Al SAT, delegación Michoacán, quienes apoyaron y que en la medida de lo posible estas planillas lograron cumplir con los trámites, pero hay una cuestión, una de ellas es por la cuestión de la cuenta bancaria, pues los bancos aplican días inhábiles, pero incluso los bancos tienen un procedimiento de verificación para persona morales, la apertura de las cuentas bancarias. Y la ley establece que es en esta temporalidad cuando se tienen que cumplir estos requisitos, me parece que es mandar a la ciudadanía a una desventaja de aspirar a lograr una candidatura independiente. Muy bien se puede recorrer para que concluyan con todos los trámites antes del veinticuatro de diciembre, y dejar esta temporada para que puedan estar solicitando el apoyo ciudadano, pues, en esta temporada o a partir del dos de enero, como está en el calendario. Creo que sería una cuestión de emparejar el piso para poder aspirar a lograr una candidatura, es simplemente la candidatura independiente. La siguiente etapa del respaldo ciudadano, son veinte días, y es todo con financiamiento privado. Tendrán que declarar y deberán de permitir que el INE fiscalice la cuenta del origen y el destino del recurso privado. No podrá provenir de fuentes prohibidas, como es de otros partidos políticos, como lo es de cualquier instancia gubernamental, federal, estatal o municipal, tampoco podrá venir del extranjero o de asociaciones religiosas. Deberá estar perfectamente identificado, tampoco de personas morales puede venir el financiamiento. Todo tiene que ser financiamiento privado para las actividades de la solicitud del respaldo ciudadano durante los días que se establecen. Y una vez cumpliendo con el número mínimo necesario y una vez que se dé la fiscalización de los recursos,



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

podrán, entonces, determinarse si pasan o no a la candidatura independiente. Esperemos que se mantenga el número de planillas que se tienen en Michoacán, como una manera más de fomentar la participación democrática y de optar por esta figura para todas aquellas personas que desean ocupar un cargo y con ello mejorar también el ejercicio de la función pública a través de esta institución, que es la candidatura independiente. Agradezco a las personas del Instituto Electoral de Michoacán su trabajo y dedicación, a las diferentes áreas, la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y a todas las áreas involucradas para poder tener los proyectos el día de hoy y a mis compañeras y compañeros también por todo el trabajo realizado para las observaciones y demás cuestiones. Aprovecho que pude terminar mi participación en el uso de la voz para desearles muy feliz año a todas y todos. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. Ahora cedo la palabra al Consejero Luis Ignacio Peña y posteriormente a la Consejera Carol. -----

**Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. -** Gracias, Presidente. Buen día a todas y a todos. En general, hablaré de estos proyectos. El artículo 35, fracción II de la Constitución federal, en relación con el artículo 7, párrafo tercero, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que son derechos de la ciudadanía y cito: Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro a una candidatura ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a las ciudadanas y ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación. Bueno, en ese tenor, el pasado mes de octubre de este año, este Consejo General aprobó las Convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y de Ayuntamientos, respectivamente, para este Proceso Electoral Local 2023 – 2024. En la convocatoria, como ya se ha dicho se estableció un plazo para la presentación de las solicitudes, que fue del doce al veintiuno de diciembre. En ese sentido, se presentaron ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral un total de dieciséis solicitudes de manifestación de intención correspondiente. Una vez recibidas estas solicitudes, se procedió a realizar el análisis de la documentación por parte del personal de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios. En este sentido, al haberse advertido algunas inconsistencias u omisiones en los requisitos y de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Candidaturas Independientes, la Coordinación correspondiente requirió a las personas solicitantes, o representante legal autorizado, para que subsanaran tales omisiones. En el caso de no cumplir con el requerimiento en tiempo y forma se dijo se desecharía de plano la solicitud. Se advirtió, por lo que respecta a catorce solicitudes de intención de registro, que cumplen con los requisitos necesarios para reconocerle el carácter de aspirantes a una candidatura independiente y continuar con la siguiente etapa de obtención del respaldo ciudadano, que ya nos han dicho, que es del dos al veintiuno de enero, conforme a lo establecido en el calendario electoral, también aprobado en este Consejo General. Para ir cerrando, este Consejo General ha adoptado las medidas necesarias a efecto de garantizar el derecho al ejercicio del derecho humano a ser votado a los cargos públicos de elección popular a través de una candidatura independiente en observancia al marco constitucional convencional y demás normativa aplicable. Por tanto, dos de los proyectos vienen en el sentido de declararse improcedentes por no cumplir con los requisitos. Finalmente, como ya se mencionó, mencionar que las candidaturas independientes, como las candidaturas también partidistas compiten en las mismas circunstancias y forman parte de la oferta política a elegir por el electorado en el ejercicio de su derecho de voto, en ese momento. También agradecer a todas las personas que participaron, del personal, de la Coordinación de Prerrogativas, que ya mencioné, de la Secretaría y todas las áreas que ya fueron mencionadas por mis compañeras y compañero de este Consejo General. Muchas gracias a todas y a todos. Y es cuanto, Presidente, muchas gracias, buen día. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, igualmente, gracias, Consejero Luis Ignacio. Consejera Carol Berenice, adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias, Presidente. Con el gusto de saludarles en este último día de nuestro año dos mil veintitrés. A todas las personas presenciales ahí en la sala de sesiones y a quienes nos encontramos de manera virtual también en esta sesión. Darle la bienvenida a las dos nuevas representaciones de los distintos partidos políticos a este



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

Consejo General. Ya no voy a entrar a dar mucha explicación, porque mis compañeras y compañeros que me antecedieron ya fueron muy puntuales en la descripción en cada uno de los documentos, incluso, el Consejero Juan Adolfo ya hizo ahí una breve remembranza en los Procesos Electorales en los que se ha tenido participación justamente de esta figura de las candidaturas independientes que, como ya lo mencionó, iniciaron por primera vez en el año dos mil catorce. Para este proceso electoral se presentaron solicitudes en nueve municipios distintos; en el municipio de Paracho de manera muy particular tenemos dos solicitudes, en el caso de ayuntamientos. Y por lo que ve a las diputaciones, se presentaron solicitudes en cinco distritos distintos, se repiten en dos, en el de Uruapan XX, y en los demás de manera particular, Morelia XVII, Lázaro Cárdenas, Morelia XVI y Uruapan XIV, esto también es muy relevante. Y revisando las cifras justamente de los tres, de los cuatro procesos en los que ya se implementaría o se estaría utilizando esta figura, me llama la atención, como ya también lo refería la Consejería Araceli, ha ido a la disminución. Justamente el proceso pasado a este, en el caso de las diputaciones disminuyó un 45.46% cuarenta y cinco punto cuarenta y seis por ciento. Y en el caso de los ayuntamientos ha disminuido o disminuyó las solicitudes un 47.37% cuarenta y siete punto treinta y siete por ciento. Esto posiblemente obedezca a la aparición de los nuevos partidos políticos locales, a nuevas ofertas, no sabemos, pero lo que sí es que la ciudadanía o como lo mencionaba también ahorita el Consejero Juan Adolfo, a ciertos requisitos que en algunos casos, pues, hacen complicado el trámite para registrar las candidaturas independientes. Me llama la atención que en el caso de Lázaro Cárdenas y en Uruapan, durante los tres procesos electorales anteriores también se han presentado ya solicitudes de candidaturas independientes, y en esta ocasión sería la cuarta ocasión, resaltando estos dos municipios, Lázaro Cárdenas y Uruapan, en donde desde su creación desde dos mil catorce, siempre ha habido una solicitud presentada para un registro de candidatura independiente. Qué otra cosa llama la atención, que en el caso de Chinicuilá es la primera vez que se presenta una solicitud de registro de candidatura independiente. Y en el caso de Zitácuaro, se había presentado en el año dos mil catorce, y ahora casi diez años después, vuelve a haber otra solicitud de candidatura independiente. Y además en el caso de Zitácuaro, lo relevante es que la planilla se auto adscribe como indígena, así que también tiene una particularidad muy importante. Hay otros municipios en donde también ha habido participación, no en tres procesos, pero sí en dos anteriores. En el caso de Uruapan, en las diputaciones, ahí siempre ha habido tanto en dos mil diecisiete como en dos mil veintiuno, presencia. También en la diputación de Lázaro Cárdenas, en dos mil catorce, dos mil veintiuno y ahora será por tercera ocasión en dos mil diecisiete. Y, bueno, creo que lo relevante de todo esto es ver que la ciudadanía se sigue interesando en nuevas formas de participación política, ya sea con partidos políticos o a través de la vía independiente, como es este caso, pero hay que celebrar que la ciudadanía se sigue organizando, buscando el bien común de sus comunidades. Así que mucho éxito a las personas que inician la obtención de respaldo ciudadano en los próximos días y le daremos seguimiento desde este Consejo General. Es cuanto, Presidente, muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hubiese, entonces, alguna otra intervención, bueno, yo rápidamente nada más sumarme al reconocimiento al personal del Instituto, encabezados por la maestra Magali y por la licenciada Lulú, pero obviamente a todos los que intervinieron, no doy números porque fueron varias áreas. También de verdad nuestra gratitud, como bien se ha mencionado a las instituciones que nos apoyaron, los notarios, el Registro Público, el tocayo de ahí del Sistema de Administración Tributaria, en fin, gracias a todo eso, y por supuesto, también a las mismas instituciones bancarias, que también de alguna manera debieron de haber ayudado. Y dicho ello, si no tienen inconveniente, pasaríamos entonces a la votación en bloque de los dieciséis proyectos, en virtud de que no se ha reservado ninguno para alguna cuestión específica. Entonces, adelante, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación de los proyectos de Acuerdo que se ha dado cuenta, tomando en consideración las observaciones vertidas por la Consejera Marlene en los proyectos de resolución 4.2, en el resolutivo tercero, en ese caso; en el proyecto de resolución 4.9, 4.10 y 4.15, con el ajuste que también ha mencionado respecto a la eliminación de un dato. Y en el 4.16 en este proyecto de resolución donde se harían ajustes y precisiones en el resolutivo segundo, tercero y cuarto, ¿es correcto? De acuerdo, bueno, si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera hemos llegado a la conclusión de esta Sesión Extraordinaria convocada para el día de



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2023**

hoy treinta y uno de diciembre, por lo que no me resta, primeramente, agradecerles su asistencia, su participación en esta Sesión. Pero también hacer propicio a nombre del Instituto Electoral de Michoacán, si me lo permiten, a nombre de las Consejerías, pues desearles a todas y a todos, y a los que nos siguen un muy feliz y provechoso y productivo dos mil veinticuatro, que esté lleno sobre todo de mucha salud, de mucha paz y armonía, convencidos de que en el veinticuatro, una vez más la ciudadanía, las instituciones electorales y los partidos políticos refrendaremos nuestro compromiso con la democracia. Muchas gracias. Y las candidaturas independientes, por supuesto, también, refrendaremos nuestro compromiso con la democracia. Muchísimas gracias y que estén muy bien. Y buena cena de fin de año. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**

